



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE LANZA”.

En Ciudad Real, a siete de Mayo de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,

D. Olga Rebollo Moya, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. M^a. Jesús Garzón González, en representación de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

El presupuesto del presente contrato es de 19.107,35 € + IVA (4.012,54 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.

2.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjunto solicitud de inscripción en el ROLECE.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

- 1.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U 13.757,29 €+IVA
- 2.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L 17.889 € + IVA
- 3.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L. 18.125,23 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

SEGUNDO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE LANZA

19.107,35

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
AQUONA	13.757,29	5.350,06	28,00%	Se incluye	Es Baja Temeraria	Es Baja
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST., S.L.	17.889,00	1.218,35	6,38%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Desproporcionada No es Baja
GADITANA DE FIRMES Y CONST., S.L.	18.125,23	982,12	5,14%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Desproporcionada No es Baja
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	16.590,51	2.516,84	13,17%	16.590,51		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			21,85%	14.931,46		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Notificar a la empresa AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., cuyo representante se encuentra presente en esta reunión, la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “renovación de la red de saneamiento en calle Lanza”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA